

CUADERNO
INCIDENTAL: CI-13/PES/074/2021.
EXPEDIENTE
PRINCIPAL: PES/074/2021
ACTORA: SAMARIA ANGULO SALA.

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

VISTA la cuenta rendida por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, de fecha catorce de septiembre del año en curso, mediante la cual remite los oficios sin número de misma fecha, suscritos por los y las ciudadanas Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo; Amanda Isabelle Degyves Carral, Secretaria de Desarrollo Económico y de Atracción de Investigación; Shelina Abigail Alonzo Alamilla, Tesorera Municipal; David Duarte Castilla, Secretario de Ordenamiento Territorial Municipal de Sustentabilidad; Jorge Antonio Jiménez Flores; Contralor Municipal; José Luis Pacheco González, Secretario de Planeación y Evaluación; cargos todos de la administración pública municipal de Solidaridad, Quintana Roo; lo anterior en vía de cumplimiento al requerimiento de información realizado por este órgano jurisdiccional; por lo anterior se -----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Se tienen por recepcionados en vía de cumplimiento al requerimiento de información solicitado por este Tribunal, los oficios sin número mediante los cuales los y las ciudadanas Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo; Amanda Isabelle Degyves Carral, Secretaria de Desarrollo Económico y de Atracción de Investigación; Shelina Abigail Alonzo Alamilla, Tesorera Municipal; David Duarte Castilla, Secretario de Ordenamiento Territorial Municipal de Sustentabilidad; Jorge Antonio Jiménez Flores; Contralor Municipal; José Luis Pacheco González, Secretario de Planeación y Evaluación; cargos todos de la administración pública municipal de Solidaridad, Quintana Roo, rindieron la información solicitada dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del requerimiento; documentación que deberá integrar al presente expediente para los efectos legales correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a los interesados, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo,



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora, Claudia Carrillo Gasca, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----